





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
LINEAMIENTO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO  
EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA.  
Código: SDS-PGS-LN-011. V.1

Elaborado por:  
Víctor Julio Barbosa Muñoz  
Revisado por:  
Juan Isidro Cantor Nieto  
Aprobado por:  
Lucía Azucena Forero Rojas  
Control documental:  
Planeación y Gestión  
Sectorial Grupo – SIG



<b>1 Grupo</b>	El grupo hace relación al más amplio nivel de clasificación de los servicios de salud en cuanto comparten características genéricas comunes por efectos de la atención brindada al paciente o al momento de la etapa en que sea atendido y que por consiguiente tienen similitudes en el nivel de los estándares y criterios que deben cumplir. El hospital debe diligenciar el grupo de acuerdo a la resolución de habilitación vigente.
<b>2 Servicio</b>	Es la unidad básica habilitable del Sistema Único de Habilitación de Prestadores, por tanto, es a la cual apuntan los criterios de los estándares de habilitación, a partir de los cuales se establece la autorización para el funcionamiento de cualquier prestador de servicios de salud. El hospital debe diligenciar el servicio de acuerdo a la resolución de habilitación vigente.
<b>3 Ambiente</b>	Espacio en donde se desarrolla una actividad específica o varias compatibles. Por ejemplo consultorio, medicina general, medicina externa, odontología, etc.
<b>4 Nombre del Servicio</b>	El hospital debe identificar el nombre del servicio con el que cuenta actualmente habilitado.
<b>5 Cantidad Existente en Mts 2</b>	En este campo el hospital debe diligenciar en metros cuadrados la información de los servicios con los que cuenta habilitados.
<b>6 Estado Actual</b>	El hospital debe clasificar el estado actual en el cual se encuentran el servicio o los servicios actuales existentes. [B "bueno", R "Regular" y M "malo"].
<b>7 Cantidad Solicitada en Mts 2</b>	En este campo el hospital debe diligenciar la información de los metros cuadrados solicitados por habiente de servicio.
<b>8 Valor del Mts2</b>	El hospital debe describir el valor unitario a precios de mercado de cada uno de los equipos. <b>Nota:</b> Para Bogotá D.C, el valor del metro cuadrado debe ser uno y no variar entre localidades.
<b>9 Valor Total del Mts2</b>	El hospital debe describir el valor total, como resultado del multiplicar el valor unitario de cada servicio por la cantidad de metros cuadrados.
<b>10 Justificación</b>	En este campo el hospital debe registrar la justificación técnica del requerimiento del ambiente del servicio solicitado.
<b>11 Observaciones</b>	El hospital debe registrar observaciones si las presenta.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL LINEAMIENTO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA. Código: SDS-PGS-LN-011. V.1</p>	<p>Elaborado por: Víctor Julio Barbosa Muñoz Revisado por: Juan Isidro Cantor Nieto Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas Control documental: Planeación y Gestión Sectorial Grupo – SIG</p>	
--	--	---	---

12	<b>Concepto de Red</b>	Este campo se diligencia tomando como referencia el portafolio de servicios aprobado en el último concepto de red expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social
13	<b>Programa médico arquitectónico conforme al portafolio aprobado en la Red</b>	Este campo se diligencia tomando en consideración los servicios aprobados en el Programa Médico Arquitectónico, los cuales deben ser coherente con el plan de servicios aprobado por la Red.
14	<b>Planos</b>	El hospital debe previamente realizar el proyecto arquitectónico aprobado por la Dirección de Infraestructura y Tecnología y clasificar de la siguiente manera: * <b>Si</b> : Cuenta con proyecto arquitectónico * <b>No</b> : Cuenta con proyecto arquitectónico aprobado por la Secretaria Distrital de Salud.
15	<b>Cotización N° 1</b>	El hospital debe incluir el valor de la Cotización N° 1 con la cual se realizó el Estudio Económico para el diligenciamiento de la Columna 9 Valor Total del Mts2
16	<b>Cotización N° 2</b>	El hospital debe incluir el valor de la Cotización N° 2 con la cual se realizó el Estudio Económico para el diligenciamiento de la Columna 9 Valor Total del Mts2